

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA LABORAL

EL SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI,

AVISA Y NOTIFICA:

Que dentro del proceso ordinario instaurado por **ÓSCAR FRANCO LEMA** contra **COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.**, radicación: **76001310501420150071201**, la Magistrada Ponente Dra. MONICA TERESA HIDALGO, ha proferido el auto interlocutorio No. 861 del 22 de agosto de 2023, el cual cita en su parte resolutive:

“PRIMERO: CORREGIR el resolutive PRIMERO de la sentencia 254 del 24 de septiembre de 2018, proferida por esta Sala de Decisión, el cual, quedará así: “...PRIMERO: MODIFICAR el numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la sentencia CONSULTADA y APELADA, en el sentido de CONDENAR a COLPENSIONES a pagar al señor ÓSCAR FRANCO LEMA, la suma de \$95.068.118,30, por concepto de la diferencia insoluta causada sobre las mesadas pensionales generadas desde el 17 de junio de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2017. A partir del 01 de octubre de 2017, la mesada pensional del actor asciende a la suma de \$6.162.865,72, por lo cual, la demandada deberá reajustar la mesada pensional que viene cancelando en la suma de \$1.430.831,24, valor que debe ser reajustado anualmente conforme a la ley...”

SEGUNDO: Por Secretaría, NOTIFÍQUESE la presente decisión a las partes POR AVISO, en los términos del artículo 286 del C.G.P.

TERCERO: En firme esta decisión, DEVOLVER el proceso al Juzgado de origen -Catorce Laboral del Circuito de Cali.

QUINTO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico.”

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en el micrositio web de la Secretaría de la Sala Laboral el día 24 de agosto de 2023.

El aviso anterior se desfija siendo las 5:00 de la tarde de hoy 24 de agosto de 2023.